



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de Noviembre de 2023.
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese la instalación de señalización informativa sobre el número de línea de colectivos y el recorrido proyectado de las mismas, en todas las paradas y/o garitas de usuarios de transporte públicos de pasajeros ubicadas sobre calle Salta, y demás arterias usadas para tal fin pertenecientes al Circuito 6 de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.-El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia deberá realizar el estudio, evaluación y proyecto estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra referenciada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.-Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

O R D E N A N Z A N° 8630/23

Expte. C.D. N° 614-C-22

Autor: Concejal Aldo Cancino.

SR. NICOLAS ZAVALA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO